



Ayuntamiento de Salamanca

# Moción al Pleno



**PSOE**

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la discriminación, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población.

Como otra forma de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son habitualmente hombres (un 99,7 % de los demandantes).

Los datos en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en nuestro país para la explotación sexual. Entre el 90 y 95 % de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. El consumo de prostitución es diez puntos superior al observado en la media europea.

Castilla y León y Salamanca no son ajenas a esta situación. Se calcula que existen más de 250 clubs de alterne en nuestra región y, en concreto, en la provincia salmantina, entre pisos y clubs, hay 140 locales donde se esconde el sufrimiento de muchísimas mujeres y menores que, según la entidad especializada APRAMP, han visto agravada su situación debido a las grandes dificultades que encuentran para acceder a los servicios médicos, a la violencia que reciben y al aumento de su deuda.



Además, cabe señalar que a medio y largo plazo la desigualdad y la precariedad laboral pueden conllevar consecuencias como el propio incremento de mujeres en situación de prostitución.

El 18 de octubre la Delegación del Gobierno en Castilla y León eligió Salamanca para celebrar la II Jornada contra la Trata y la Explotación Sexual y analizar esta problemática desde diversas perspectivas. Intervinieron expertos en la materia del ámbito universitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y ONG como APRAMP. El objetivo era crear un espacio de reflexión y mejorar la coordinación entre administraciones para fijar líneas de actuación ante una realidad invisibilizada que esconde un aberrante delito y poner de manifiesto la gravedad de esta lacra social, así como la necesidad de mayor concienciación para combatir la cosificación de la mujer.

En esta línea, se concluyó que la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, las administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata, formas de violencia machista que las sociedades democráticas no pueden tolerar.

En este sentido, el pasado 14 de abril, la Comisión Europea publicó su nueva Estrategia de lucha contra la Trata de Seres Humanos para el periodo 2021-2025, que se enfoca en la prevención del delito, en la persecución de los tratantes y su puesta a disposición de la justicia, y en la protección y empoderamiento de las víctimas de trata. Del mismo modo, el presidente del Gobierno de España anunció recientemente la abolición de la prostitución en nuestro país a través de una ley integral para su aprobación en la presente legislatura.

Por su parte, la administración autonómica también debe dar muestras de este compromiso y avanzar en los derechos de la mujer elaborando estrategias específicas, comprometidas y ambiciosas que señalen los grandes ejes de actuación en los próximos años. Esta actuación es fundamental para impulsar aquellas medidas que desde los ámbitos de la sensibilización, atención y coordinación inciden en la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Igualmente, es necesario que los ayuntamientos, en la medida de sus competencias, asuman su responsabilidad a través de la aprobación de una ordenanza que desarrolle una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, genere conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales y la imagen vejatoria de las mujeres y erradique el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.



## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**1.** Aprobar un marco normativo municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual con el objeto de:

- a.** Reforzar los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.
- b.** Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.
- c.** Establecer un régimen sancionador que contemple multas a los clientes de prostitución, con notificación de las sanciones a su domicilio.
- d.** Adoptar medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.
- e.** Adoptar medidas para evitar que el acceso al empadronamiento suponga una vía de chantaje por parte de las mafias de la prostitución y de la trata.

**2.** El Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su compromiso de adhesión a la Red de ciudades libres del tráfico y trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución, al igual que hiciera por unanimidad en la sesión plenaria de 4 de marzo de 2016.

**3.** Instar a la Junta de Castilla y León, dentro de su marco competencial, a:

- a.** No contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.
- b.** Ampliar los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual. En su defecto, crear una renta social.



- c.** Revisar urgentemente el sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.
  - d.** Incrementar el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género en Castilla y León destinada a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.
  - e.** Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria, también para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial.
  - f.** Facilitar más recursos habitacionales y otras medidas como ayudas directas al alquiler.
  - g.** Cerrar los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.
  - h.** Mejorar la coordinación y participación con otras administraciones, especialmente con los ayuntamientos, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias.
  - i.** Aplicar plenamente la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, con especial hincapié en la asistencia y ayudas recogidas en la norma.
  - j.** Desarrollar estrategias en Castilla y León contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- 4.** Estrechar la colaboración e incrementar los recursos destinados a las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas de la prostitución y la trata en la ciudad de Salamanca, reconocimiento públicamente la labor que realiza APRAMP Salamanca.
- 5.** En colaboración con las organizaciones y colectivos que luchan contra la explotación sexual y la trata en la ciudad de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca se compromete a desarrollar una campaña de concienciación y sensibilización contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual.
- 6.** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Castilla y León.

# Moción al Pleno



**PSOE**

En Salamanca, a 30 de noviembre de 2021

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista